

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE Nº 57/2006****de 2 de junio de 2006****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 101/2005 del Comité Mixto del EEE de 8 de julio de 2005 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2005/631/CE de la Comisión, de 29 de agosto de 2005, relativa a los requisitos esenciales mencionados en la Directiva 1999/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo a fin de garantizar el acceso de las radiobalizas de localización Cospas-Sarsat a servicios de emergencia <sup>(2)</sup>,

DECIDE:

*Artículo 1*

Después del punto 4zzn (Decisión 2005/53/CE de la Comisión) del capítulo XVIII del anexo II del Acuerdo, se añadirá el siguiente punto:

«4zzo. **32005 D 0631**: Decisión 2005/631/CE de la Comisión, de 29 de agosto de 2005, relativa a los requisitos esenciales mencionados en la Directiva 1999/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo a fin de garantizar el acceso de las radiobalizas de localización Cospas-Sarsat a servicios de emergencia (DO L 225 de 31.8.2005, p. 28).»

*Artículo 2*

Los textos de la Decisión 2005/631/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 3 de junio de 2006, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo <sup>(\*)</sup>.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 2 de junio de 2006.

Por el Comité Mixto del EEE,  
El Presidente  
R. WRIGHT

<sup>(1)</sup> DO L 306 de 24.11.2005, p. 32.

<sup>(2)</sup> DO L 225 de 31.8.2005, p. 28.

<sup>(\*)</sup> No se han indicado preceptos constitucionales.